



DECRETO N° 398

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000N° 0521862

		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	<b>F 940</b>
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
ALFARO DIEZ LUCIANA		27-35106754-9	
MINISTERIO DE AMBIENTE			
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°	
04-02-2014		1027374	
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS			IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO		324.00
	RECARGO		0.00
	FOJAS		0.25
	INSCRIPCION		0.00
	MULTA		0.00
TOTAL A PAGAR			324.25
SON PESOS: Trescientos Veinticuatro Con 25/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	N° CHEQUE: ..... CERTIF N°: .....		
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 18-02-2014			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

DECRETO N° 398

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el **Dr. BALTASAR SARAVIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte el Sr. **MARTIN RODRIGO ALFARO**, D.N.I. N° 31.228.182, con domicilio en Pasaje Río Bermejo N° 1236, Barrio 20 de Febrero, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4953/10 y prorrogado por sus similares N° 1553/12 y 642/13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

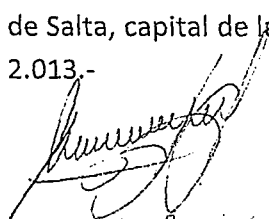
**PRIMERA:** Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Martín Rodrigo Alfaro y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

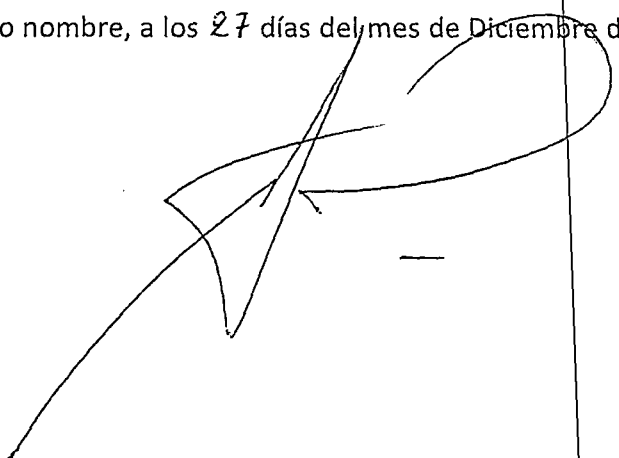
"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.014.

**TERCERA:** El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.013.-

  
MARTIN RODRIGO ALFARO  
DNI 31.228.182



**ES COPIA**

DECRETO N° 398

RIHA A. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0527921

	<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	<b>F 940</b>
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
ALFARO MARTIN RODRIGO		20-31228182-2
MINIST DE AMBIENTE		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
05-02-2014		1024776
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	273.60
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		273.85
SON PESOS: Doscientos Setenta Y Tres Con 85/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: ..... CERTIF. N°: .....	
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-02-2014		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

**ES COPIA**

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 398

DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PAGADOR E IMPORTEM... Y FOLIO  
HA SIDO SELLADO CON LA SUMA DE  
\$ 27300

OPERACION N° 1024035

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA *osbithely*



**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Dr. **BALTASAR SARAVIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte el Locutor Nacional **RICARDO JAVIER RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 24.697.277, con domicilio en calle Los Nogales N° 236, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4034/11 y prorrogado por sus similares N° 1645/12 y 642/13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Locutor Nacional Ricardo Javier Rodríguez y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.014.

**TERCERA:** El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.013.-

*Ricardo Rodríguez*

24.697.277

*[Signature]*

DECRETO N° 398

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación



000 N° 0527901

		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> <b>Talón para el Contribuyente</b>	<b>F 940</b>
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
RODRIGUEZ RICARDO JAVIER		20-24697277-0	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PROD			
FECHA DEL ACTO		FECHA VENCIMIENTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
04-02-2014			1024635
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos, Locación o Sublocación de cualquier naturaleza, Capital			
CONCEPTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS A PAGAR	
IMPUESTO		273.60	
RECARGO		0.00	
FOJAS		0.25	
INSCRIPCIÓN		0.00	
MULTA		0.00	
TOTAL A PAGAR		273.85	
SON PESOS:			
Doscientos Setenta Y Tres Con 85/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	N° CHEQUE: ..... CERTIF N°: .....		
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 18-02-2014			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

FINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 398

GOBERNACIONES  
FOLIOS  
7  
DPTO. NUMERACION  
329,25 1026613  
FECHA DE PAGO  
FECHA Y FIRMA 06 FEB 2014

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Dr. **BALTASAR SARA VIA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por la otra parte el Dr. **JOSE ANTONIO MORILLO**, D.N.I. N° 32.165.711, con domicilio en calle Los Inciensos N° 269, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 4781/11 y prorrogado por sus similares N° 1771/12 y 642/13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:


**PRIMERA:** Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Dr. José Antonio Morillo y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

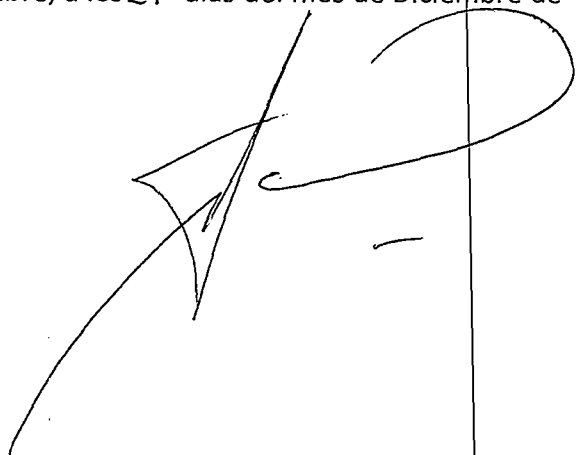
"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.014.

**TERCERA:** El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.013.-

  
JOSE ANTONIO MORILLO  
DNI 32.165.711



DECRETO Nº 398

ESCOPIA

RMA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación



000 Nº 0521737

	<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
MORILLO JOSE ANTONIO		24-32165711-3
MINIST DE AMBIENTE		
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO
06-02-2014		1026618
OBLIGACIÓN Nº		
TIPO DE INSTRUMENTO.		
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	324.00
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
	TOTAL A PAGAR	324.25
SON PESOS: Trescientos Veinticuatro Con 25/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: ..... CERTIF. Nº: .....	
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 21-02-2014		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999



ES COPIA

DECRETO N° 398

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



FECHA Y FIRMA

### ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Dr. **BALTASAR SARAVIDA**, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra parte el Sr. **OSCAR ANDRES PUCCI**, D.N.I. N° 25.885.288, con domicilio en calle Leguizamón N° 471, planta alta, de esta Ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 2797/11 y prorrogado por sus similares N° 1251/12 y 642/13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Oscar Andres Pucci y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.014.

**TERCERA:** El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.013.-

*Oscar Pucci*  
DNI 25885288

**ES COPIA**

DECRETO Nº 398

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000Nº 0521736

	<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
PUCCI OSCAR ANDRES		20-25885288-6
MINIST DE AMBIETE		
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO
06-02-2014		1026615
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locación o Sublocación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	273.60
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.50
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		274.10
SON PESOS: Doscientos Setenta Y Cuatro Con 10/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: .....	CERTIF. Nº: .....
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 21-02-2014		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

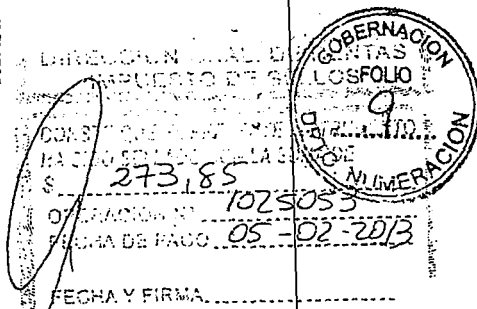
18/03/1999

ES COPIA

ARINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°

398



### ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Dr. BALTASAR SARAVIA, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por la otra parte la Srta. ANDREA SILVINA SALICA JIMENEZ, D.N.I. N° 26.030.299, con domicilio en calle Juan Emilio Marocco N° 1.885, Barrio Periodista, de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 3845/09 y prorrogado por sus similares N° 613/10, 1033/11, 2462/12 y 642/13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:


**PRIMERA:** Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios celebrado entre la Srta. Andrea Silvina Sálica Jiménez y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

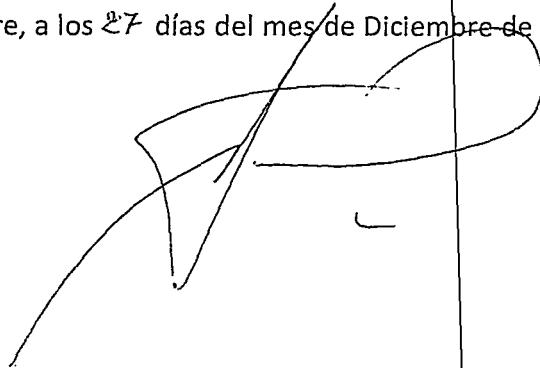
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.014.

**TERCERA:** El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.013.-

  
Andrea Salica  
DNI 26030299



DECRETO N°

398

~~ES COPIA~~

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

000 N° 0527947

		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	<b>F 940</b>
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
JIMENEZ ANDREA			
MINIST DE AMBIENTE			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
05-02-2014			1025053
TIPO DE INSTRUMENTO:			
Contratos Locación Sub-locación de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CODIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	273.60	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR			273.85
SON PESOS: Doscientos Setenta Y Tres Con 85/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	N° CHEQUE: ..... CERTIF. N°: .....		
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-02-2014			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999